

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, ejecución presentada por la CHEC SA, frente a ANIBAL MARÍN M., radicado al 2022-00029-00; aportada constancia sobre envío de notificación. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de junio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Continúa en esta oficina el trámite de la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S. A. ESP, frente al señor ANIBAL MARIN M., radicada al 2022-00029-00.

Se aporta por el apoderado de la acreedora memorial y prueba documental que intenta acreditar la notificación al demandado, adjuntando entre ellos, prueba de entrega expedida por la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO S. A.

En primer lugar, debe llamar la atención esta judicial al litigante, desde el auto que libró mandamiento de pago se ordenó cumplir lo dispuesto en el artículo 291 del código general del proceso, es decir, enviar boleta de comunicación dirigida al deudor.

De la prueba se concluye que directamente se acudió al envío de la demanda, anexos y auto que libró el mandamiento de pago, ignorando los pasos de la citada norma, además pasar por inadvertido que esta oficina está realizando las notificaciones de su competencia de manera presencial.

De otro lado, en su oportunidad, deberá aportarse prueba de la entrega diligenciada y no como se hizo en este caso, con formato en blanco que no acredita el cumplimiento de la misión.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 88 del 7/6/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO